

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 168/18, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Rolando Adrián SCHVAIGERT**, Carrera Ingeniería Eléctrica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/10/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el Período Lectivo 2000 cursó la asignatura Máquinas Eléctricas II sin su correlativa Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos.

Que, por otra parte, en el período lectivo 2005 cursó sin tener la condición de alumna regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones de excepción de cursado sin correlativas y de autorización de cursado sin ser regular.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el Período Lectivo 2000 de la asignatura Máquinas Eléctricas II, sin su correlativa, al alumno **Rolando Adrián SCHVAIGERT, LU N°10061, DNI N° 22.961.281**, Carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2005 sin cumplir con la condición de regular al citado alumno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 573

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

